

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 077-2020-MDS

Sachaca, 20 de Febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N°006-2020-OPMI-GPPyR-MDS de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el Proveído N° 360-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°006-2020-OPMI-GPPyR-MDS la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), teniéndose en consideración la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, solicita la aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones Periodo 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Sachaca mediante acto resolutorio. Se adjunta el Formato de Acta de Acuerdos.

Que, el artículo 14 numeral 1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que La elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, Gobierno Regional y Gobierno Local, según corresponda. El numeral 9 del artículo 14 de la citada Directiva señala que La cartera de inversiones del PMI seleccionada por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales comprende las inversiones de las entidades de su nivel de gobierno y de las empresas públicas de su propiedad o que están bajo su administración, para lo cual se debe tener en cuenta el Anexo N° 01: Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES PERIODO 2021-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA LA CUAL EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION DE ALCALDIA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Las Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

INFORME NRO 006-2020-OPMI-GPPyR-MDS

A : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
 DE : ECON. CARMEN G. JIMÉNEZ ORTEGA
 (e) de la Oficina de Proyectos de Inversión Pública
 ASUNTO **Aprobación Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones**
periodo 2021-2023
 REFERENCIA : Resolución de Alcaldía Nro 020-2020-MDS
 FECHA : 19 de Febrero del 2020



Previo y atento saludo me dirijo a Ud, para comunicarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

- A. **APROBACION DE LOS DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO DE SERVICIOS Y LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PERIODO 2021 – 2023** Mediante Resolución de Alcaldía Nro 020-2020- MDS, De acuerdo al numerales 12.2 del artículo 12 y numeral 13.7 del artículo 13 de la Directiva General Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01.

ANALISIS

Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Criterio 01: Criterio Cierre de Brecha

B. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Nombre de la Entidad Publica	Municipalidad Distrital de Sachaca
Fecha de elaboración	Enero del 2020
Sector	Vivienda y Desarrollo Urbano
Función	019: Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041: Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	0092: Construcción
Bien o Servicio	Servicio
Tipología	Servicios funerarios – Cementerio Municipal
UM Brecha Oferta Demanda	Personas
Indicador de Brecha de Calidad y Cobertura	Infraestructura complementaria y de accesibilidad suficiente y adecuada
Indicador de Brecha	Cerco Perimétrico – Cementerio Municipal

C. EDUCACION

Nombre de la Entidad Publica	Municipalidad Distrital de Sachaca
Fecha de elaboración	Marzo del 2020
Sector	Educación
Función	022 Educación
División Funcional	047 Educación Básica



Grupo Funcional	103 Educación Inicial
Bien o Servicio	Servicio De Educación Inicial
Tipología	Educación Inicial
UM Brecha Oferta Demanda	Alumno/año
Indicador de Brecha de Calidad y Cobertura	Porcentaje De Locales Educativos Con Educación Inicial Con Capacidad Instalada Inadecuada
Indicador de Brecha	Local Educativo

Nombre de la Entidad Publica	Municipalidad Distrital de Sachaca
Fecha de elaboración	Marzo del 2020
Sector	Educación
Función	022 Educación
División Funcional	047 Educación Básica
Grupo Funcional	104 Educación Primaria
Bien o Servicio	Servicio De Educación Primaria
Tipología	Educación Primaria
UM Brecha Oferta Demanda	Alumno/año
Indicador de Brecha de Calidad y Cobertura	Porcentaje De Locales Educativos Con Educación Primaria Con Capacidad Instalada Inadecuada
Indicador de Brecha	Local Educativo

Nombre de la Entidad Publica	Municipalidad Distrital de Sachaca
Fecha de elaboración	Marzo del 2020
Sector	Educación
Función	022 Educación
División Funcional	047 Educación Básica
Grupo Funcional	105 Educación Secundaria
Bien o Servicio	Servicio De Educación Secundaria
Tipología	Educación Secundaria
UM Brecha Oferta Demanda	Alumno/año
Indicador de Brecha de Calidad y Cobertura	Porcentaje De Locales Educativos Con Educación Secundaria Con capacidad Instalada Inadecuada
Indicador de Brecha	Local Educativo

D. TRANSPORTE

Nombre de la Entidad Publica	Municipalidad Distrital de Sachaca
Fecha de elaboración	Marzo del 2020
Sector	Vivienda, Construcción Y Saneamiento
Función	015 Transporte
División Funcional	036 Transporte Urbano
Grupo Funcional	074 Vías Urbanas
Bien o Servicio	Servicio De Movilidad Urbana
Tipología	Pistas y Veredas
UM Brecha Oferta Demanda	Personas / años
UM Indicador de Alternativa	M2



Indicador de Brecha de Calidad y Cobertura	Porcentaje De La Población Urbana Con Inadecuado Acceso A Los Servicios De Movilidad Urbana A Través De Pistas Y Veredas
Indicador de Brecha	Personas

E. ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES:

Se debe tener el Orden de prelación

- ✓ Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación
- ✓ Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen en el año fiscal siguiente
- ✓ Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores
- ✓ Las IOARR en unidades productoras en funcionamiento
- ✓ Las inversiones sin ejecución física que cuenten con Expedientes Técnico o documento equivalente según la normatividad de la materia.
- ✓ Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad
- ✓ Las inversiones en preparación, incluyendo aquellas que se encuentren en proceso de registro en el banco de inversiones e ideas de proyectos, las cuales deben estar ordenadas según su impacto en el cierre de brechas y los criterios de priorización definidos previamente.

F. TECHOS PRESUPUESTALES PARA LOS PERIODOS 2021-2022-2023, de acuerdo al informe Nro 06-2020-GPPYR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO - 2021	PERIODO - 2022	PERIODO - 2023
CANON SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6'792,284.00	6'792,284.00	6'792,284.00

G. Mediante al informe Nro 002-2020-SGEP-UF/MDS, se determina que no se tiene variación en la programación Multianual para el periodo 2021-2022, y para el 2023 los proyectos priorizados de acuerdo a las actas de acuerdos son:

- MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL PPJJ 7 DE JUNIO DEL DISTRITO DE SACHACA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
- MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PASAJES SOR ANA, RONDA DE SANTA MARIA Y MARIANO MELGAR EN EL PUEBLO JOVEN CERRITO PAN DE AZUCAR DEL DISTRITO DE SACHACA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 40079 VÍCTOR NUÑEZ VALENCIA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE HUARANGUILLO DEL DISTRITO DE SACHACA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
- AMPLIACION MARGINAL DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SACHACA

CONCLUSIÓN se solicita la aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones periodo 2021-2023, por el Órgano Resolutivo; mediante documento de mayor jerarquía.

Respectivamente;



CARMEN G. JIMÉNEZ ORTEGA
(C) de la Oficina de Proyectos de Inversión
Pública y Cooperación Técnica Nacional e Internacional.

HOJA DE COORDINACION N° 00006-2020-GPPYR

DE : VILCA DEL MAR SAULO BERNARDO
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
PARA : JIMENEZ ORTEGA CARMEN GIOVANNA
ENCARGADO (A) OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
ASUNTO : TECHOS PRESUPUESTALES
REFERENCIA : INFORME N° 003-2020-POMI-GPPYR-MDS
FECHA : SACHACA, 09 de Enero del 2020

Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose recibido el informe de referencia, en el cual se solicita:

- 1.- Plan Estratégico Aprobado.
- 2.- La Asignación de recursos multianual para ejecución de fondos del proceso presupuestario para el gasto de inversión en los periodos 2021 - 2023 por periodos.
- 3.- Asignación de recursos multianual para el mantenimiento de las inversiones en gasto de capital periodo 2021 - 2023 por periodos.

Lo que se indica:

1.- Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI), ha sido elaborado el año 2019, pero sigue en la etapa de validación en el CEPLAN una vez validado sera aprobado mediante acto resolutivo.

2.- Monto para inversiones del Rubro Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Año 2021 = 6'792,284.00

Año 2022 = 6'792,284.00

Año 2023 = 6'792,284.00

Cabe indicar que se toma de base el año 2020, ya que los techos presupuestales el MEF los otorga en el mes de mayo de cada año.

3.- Monto para mantenimientos del Rubro Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Año 2021 = 1'687,128.00

Año 2022 = 1'687,128.00

Año 2023 = 1'687,128.00

Cabe indicar que se toma de base el año 2020, ya que los techos presupuestales el MEF los otorga en el mes de mayo de cada año.

Es todo lo que se informa al respecto, sin otro particular me despido.

Atentamente.

